



## ACTA 5 / 2023

### SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EL DIA 16 DE MAYO DE 2023

Relación de miembros corporativos asistentes a la sesión del órgano colegiado municipal que se expresa, celebrada el día que igualmente se indica, a efectos del devengo de la asignación por asistencia acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

#### ASISTENTES:

##### PRESIDENTE/A

Tte. De Alcalde Doña Sonsoles Prieto Hernández

##### VICEPRESIDENTE/A

Concejal Don Javier Martín Navas

##### VOCALES:

Tte. De Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín

Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez

Concejal Don Félix Meneses Sánchez

Concejal Doña Sonia García-Dorrego Hernández

Concejal Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría

Concejal Doña Inmaculada Pose Parra

Concejal Don Miguel Encinar Castro

Concejal Don Josué Aldudo Batalla

Concejal Doña Eva Arias Aira

Concejal Don Manuel Jiménez Rodríguez

Concejal Doña Julia Martín Velayos

##### SECRETARIO/A ACCTAL:

Doña Cristina M. Vaquero Fernández

En la Ciudad de Ávila, siendo las once y treinta y seis minutos del día dieciséis de mayo de dos mil veintitrés se reúne de manera presencial en la Sala de Banderas del Palacio Los Verdugo, y bajo la Presidencia de la Tte. de Alcalde Doña Sonsoles Prieto Hernández, la COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, al objeto de celebrar, en primera



convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

## DICTÁMENES

### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día dieciocho de abril de dos mil veintitrés que había sido repartido previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Comisión de Empleo, Industria, Comercio y Turismo.

### 2.- Vivero de Empresas.

#### 2.1.- Prórroga Oficina nº 18 – Marta A. Sierra Mulderrig

D<sup>a</sup>. Sonsoles Prieto Hernández expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“El día 4 de Mayo se celebró la Comisión Mixta del Vivero de Empresas en la que se consideró la solicitud de prórroga para segundo año de la oficina individual nº 18 del vivero por parte de Marta A. Sierra Mulderrig.

El artículo 26.a, del Reglamento del Vivero de Empresa “Plaza de Abastos” establece respecto a las prórrogas de estancia en el vivero:

*“...con el fin de apoyar aquellas empresas que necesiten algún tiempo más para la consolidación de su negocio, podrá incrementarse este plazo de un año) por otro año más, previa petición y justificación del interesado. Esta será estudiada por la Comisión Mixta de Seguimiento que será quien determine la necesidad de ampliación temporal de la estancia en el Vivero y lo elevará a la Junta de Gobierno Local.*

Una vez valorada ésta solicitud y entendiendo la necesidad de ampliación del tiempo de estancia en el vivero que le posibilite la consolidación de su actividad profesional, se acordó proponer para su aprobación en la Comisión de Empleo, Industria, Comercio y Turismo municipal, la solicitud de prórroga para el segundo año de la oficina individual número 18 del Vivero, de la emprendedora Marta A. Sierra Mulderrig, cuya actividad profesional es la de fisioterapeuta.”

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen



## 2.2.- Prórroga Oficina nº 2 – Carlos Sánchez Vázquez

D<sup>a</sup>. Sonsoles Prieto Hernández expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

*“El día 4 de mayo se celebró la Comisión Mixta del Vivero de Empresas en la que se valoró la solicitud de prórroga extraordinaria para un tercer año de la oficina individual nº2 por parte de Carlos Sánchez Vázquez.*

*Este profesional cuya actividad es la de fisioterapia, inició su actividad en el vivero hace 2 años en la oficina nº 1, teniendo que trasladarse a la oficina número 2 con motivo de las obras de la Plaza de abastos por traslado cuarto contadores.*

*Si bien el Reglamento del Vivero de Empresas “Plaza de Abastos” establece respecto al tiempo máximo de estancia en el vivero en 2 años, el propio Reglamento en su art. 26.b, deja abierta la puerta a ampliaciones de ese límite, algo que desde la crisis económica de 2008/2009 se viene haciendo con carácter habitual a propuesta de la Comisión mixta, puesto que no tendría sentido la existencia de oficinas vacías, en un contexto económico complicado.*

*Dicha ampliación del plazo de estancia siempre se considera ligada a la disponibilidad de espacio y a la necesidad de consolidación de la iniciativa empresarial o profesional de quien lo solicita.*

*Estas prorrogas tienen la consideración de prorrogas extraordinarias y limitadas (no son un instrumento de estancia indefinida en el vivero) y condicionada dicha autorización a la inexistencia de otras solicitudes, por lo que, si existieran nuevas solicitudes y no hubiese espacio disponible, lógicamente tienen preferencia las nuevas solicitudes, finalizando entonces dicha prórroga.*

*Igualmente a partir del segundo año no les será de aplicación la bonificación del 50% de la tasa de ocupación de oficinas prevista en las ordenanzas fiscales, que solo se establece para los 2 primeros años.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, una vez valorada ésta solicitud y entendiendo la necesidad de ampliación del tiempo de estancia en el vivero para la consolidación de su actividad profesional, se acordó proponer para su aprobación en la Comisión de Empleo, Industria, Comercio y Turismo municipal, la solicitud de prórroga extraordinaria para el tercer año, de la oficina individual número 2 del Vivero, correspondiente al emprendedor Carlos Sánchez Vázquez, cuya actividad profesional es la de fisioterapeuta.”*

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.



### 3.- Bases Concursos Mercado Medieval 2023.

#### 3.1.- Bases Concurso de Escaparates 2023 .

## **“XVI Jornadas Medievales “El Mercado de las Tres Culturas” X CONCURSO DE ESCAPARATES 1,2 y 3 de septiembre de 2023**

### **BASES:**

1. *Es objeto de este concurso premiar los tres mejores escaparates que por su ingenio y ambientación medieval, merezcan la consideración del jurado calificador.*
2. *Podrán tomar parte en este concurso los establecimientos situados en el casco histórico, en el ámbito de actuación del Mercado Medieval: Plaza del Mercado Chico, Plaza de Zurraquín, Calle Tomás Luis de Victoria, Calle Vara del Rey, Calle de Enrique Larreta, Calle Comuneros de Castilla, Calle Reyes Católicos, Calle Esteban Domingo, Calle Lope Núñez, Calle del Tostado, Plaza de la Catedral, Calle Alemania, Plaza de José Tomé, Calle Don Gerónimo, Plaza de Adolfo Suárez, Calle San los Leales, Plaza Teniente Arévalo, Calle Alemania, Plaza del Mercado Grande y Calle los Leales, Plaza de Italia y Calle Estrada.*
3. *La solicitud de inscripción se podrá descargar de la página web [www.avilaturismo.com](http://www.avilaturismo.com) o retirar en el Centro de Recepción de Visitantes, se podrán presentar hasta las 14:00 horas del día 31 de agosto de 2.023, enviándose a la dirección de correo electrónico [turismo@ayuntavila.com](mailto:turismo@ayuntavila.com) con confirmación de lectura o entregar en el Centro de Recepción de Visitantes.*
4. *La temática de los escaparates hará alusión a la época medieval, así como el diseño y los materiales que se empleen. Valorándose la imaginación, la idea... (estética, originalidad, y adecuada conjunción de los artículos comerciales del escaparate con la decoración medieval).*
5. *Los premios otorgados por la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila y la empresa adjudicataria del mercado consistirán en:*  
  
*1º 200 €*  
*2º 150€*  
*3º 100 €*



6. *El Jurado Calificador estará presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue e integrado por un representante de cada grupo político con representación en este Ayuntamiento o persona designada al efecto y un técnico municipal de turismo, actuando como Secretario el del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.*
7. *El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el día 3 de septiembre en el Episcopio a las 12:00 horas; si lo estima conveniente podrá declarar desierto, cualquiera de los premios.*
8. *El jurado queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases.*
9. *La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.*
10. *La celebración del concurso y la modificación de alguna de las bases estará sujeta a lo dispuesto por las autoridades sanitarias en la fecha de celebración del evento.”*

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

### **3.2.- Bases Concurso de atavíos 2023.**

D<sup>a</sup>. Sonsoles Prieto Hernández expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

**“XVI Jornadas Medievales “El Mercado de las Tres Culturas”  
XIV CONCURSO DE ATAVÍOS. 1,2 y 3 de septiembre de 2023  
1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 .- 18.30 h. Episcopio**

#### **BASES**

1. *Es objeto de este concurso premiar los mejores atavíos individuales y de grupos de temática medieval.*
2. *Existirán tres categorías, infantil hasta 16 años, adultos mayores de 16 años y grupo.*



3. *Los atavíos que deseen ser inscritos en el concurso, estarán obligados a participar: En el concurso que se realizará en el Episcopio a las 18.30 horas del día 1 de septiembre para ser valorados por el Jurado Calificador.*
4. *La solicitud de inscripción se podrá descargar de la página web [www.avilaturismo.com](http://www.avilaturismo.com) o retirar en el Centro de Recepción de Visitantes, se podrán presentar hasta las 14:00 horas del día 31 de agosto de 2023, enviándose a la dirección de correo electrónico [turismo@ayuntavila.com](mailto:turismo@ayuntavila.com) con confirmación de lectura o entregar en el Centro de Recepción de Visitantes.*
5. *La temática de los atavíos será acorde con la época medieval, así como el diseño y los materiales que se empleen. Valorándose la imaginación, la puesta en escena, la elaboración del traje, la idea...*
6. *Los premios otorgados por El Excmo. Ayuntamiento de Ávila y la empresa adjudicataria consistirán en:*
  - a. **ADULTOS:**
    - 1<sup>er</sup> Premio- 150,00€ | 2<sup>o</sup> Premio- 100,00€ | 3<sup>er</sup> Premio- 50,00€
  - b. **NIÑOS**
    - 1<sup>er</sup> Premio- material didáctico, escolar y/o artístico valorado en 50,00€
    - 2<sup>o</sup> Premio- material didáctico, escolar y/o artístico valorado en 30,00€
    - 3<sup>er</sup> Premio- material didáctico, escolar y/o artístico valorado en 20,00€
  - c. **GRUPO: (Mínimo 5 personas )**
    - Un único Premio – 500, 00 €
7. *El Jurado Calificador estará presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue e integrado por un representante de cada grupo político con representación en este Ayuntamiento o persona designada al efecto y un técnico municipal de turismo, actuando como Secretario el del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.*
8. *El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el día 3 de septiembre en el Episcopio las 12: 00 horas; si lo estima conveniente podrá declarar el concurso desierto.*
9. *El jurado queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases.*



10. *La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.*

11. *La celebración del concurso y la modificación de alguna de las bases estará sujeta a lo dispuesto por las autoridades sanitarias en la fecha de celebración del evento.”*

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

### **3.3.- Bases Concurso de balcones 2023.**

D<sup>a</sup>. Sonsoles Prieto Hernández expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

## **“XVI Jornadas Medievales “El Mercado de las Tres Culturas” IX CONCURSO DE BALCONES 1,2 y 3 de septiembre de 2023.**

### **BASES:**

1. *Es objeto de este concurso premiar los tres mejores balcones que por su ingenio y ambientación medieval, merezcan la consideración del jurado calificador.*
2. *Podrán tomar parte en este concurso los establecimientos situados en el casco histórico, en el ámbito de actuación del Mercado Medieval: Plaza del Mercado Chico, Plaza de Zurraquín, Calle Tomás Luis de Victoria, Calle Vara del Rey, Calle de Enrique Larreta, Calle Comuneros de Castilla, Calle Reyes Católicos, Calle Esteban Domingo, Calle Lope Núñez, Calle del Tostado, Plaza de la Catedral, Calle Alemania, Plaza de José Tomé, Calle Don Gerónimo, Plaza de Adolfo Suárez, Calle San los Leales, Plaza Teniente Arévalo, Calle Alemania, Plaza del Mercado Grande y Calle los Leales, Plaza de Italia y Calle Estrada.*
3. *La solicitud de inscripción se podrá descargar de la página web [www.avilaturismo.com](http://www.avilaturismo.com) o retirar en el Centro de Recepción de Visitantes, se podrán presentar hasta las 14:00 horas del día 31 de agosto de 2023, enviándose a la dirección de correo electrónico [turismo@ayuntavila.com](mailto:turismo@ayuntavila.com)*



*con confirmación de lectura o entregar en el Centro de Recepción de Visitantes.*

**4.** *La temática de los balcones hará alusión a la época medieval, así como el diseño y los materiales que se empleen. Valorándose la imaginación, la idea... (estética, originalidad, y adecuada conjunción de los artículos comerciales del escaparate con la decoración medieval)*

**5.** *Los premios otorgados por la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila y la empresa adjudicataria consistirán en:*

*1º 200€*

*2º 150€*

*3º 100 €*

**6.** *El Jurado Calificador estará presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue e integrado por un representante de cada grupo político con representación en este Ayuntamiento o persona designada al efecto y un técnico municipal de turismo, actuando como Secretario el del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.*

**7.** *El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el día 3 de septiembre; en el Episcopio a las 12:00 horas, si lo estima conveniente podrá declarar desierto, cualquiera de los premios.*

**8.** *El jurado queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases.*

**9.** *La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.*

**10.** *La celebración del concurso y la modificación de alguna de las bases estará sujeta a lo dispuesto por las autoridades sanitarias en la fecha de celebración del evento. "*

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

### **3.4.- Bases Concurso de fotografía 2023.**

Dª. Sonsoles Prieto Hernández expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:



## **“XXVI Jornadas Medievales “El Mercado de las Tres Culturas” XI Concurso de Fotografía 1,2 y 3 de septiembre de 2023**

*Es requisito para participar en el concurso la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases.*

### **Primera.- Participantes\_**

*Podrán participar en el concurso cualquier persona mayor de 16 años y que no tenga parentesco de primer grado con ningún miembro del jurado.*

### **Segunda.- Temática\_**

*El Área de Empleo, Industria, Comercio y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila a través de la concejalía de Turismo y la Asociación Fotográfica de Ávila convocan el concurso fotográfico “Jornadas Medievales de Ávila” con el objetivo de valorar y difundir el arte de la fotografía y contribuyendo al mejor conocimiento de las citadas “Jornadas Medievales”.*

### **Tercera.- Obras\_**

*Cada concursante podrá participar con un máximo de tres fotografías relacionadas con la temática del certamen. Las fotografías serán inéditas y solo podrán ser presentadas por sus propios autores. No podrán ser fotografías premiadas en otros concursos ni comercializadas de alguna manera.*

*Las fotografías podrán ser en blanco y negro o color, no pudiendo presentar en las mismas ningún elemento que identifique al autor. El principal criterio de valoración será la originalidad, composición, estética y narrativa en función de la temática. Valorándose muy especialmente la integración de la gente que participa en las citadas jornadas.*

*Las fotografías deberán haber sido realizadas en las fechas en que se realicen las Jornadas Medievales de la convocatoria.*

*El participante manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.*

*El Ayuntamiento de Ávila se reserva el derecho de excluir del concurso aquellos trabajos que pudieran atentar contra el honor o la dignidad de las personas, así como aquellos que no cumplan con cualquiera de las bases establecidas.*



## **Cuarta.- Cómo Participar\_**

### **Fecha de admisión y formato de las imágenes**

Cada participante deberá enviar las fotografías al correo electrónico [fotografiasmedievales17@ayuntavila.com](mailto:fotografiasmedievales17@ayuntavila.com) **con acuse de recibo** para asegurar su recepción. Dicho correo podrá ser enviado desde el día siguiente a la finalización de las jornadas y hasta el 17 de Septiembre de 2023 a las 23:59 (hora peninsular española).

El envío de las imágenes será en jpg, con peso máximo de 1.5Mb y con un formato proporcional de 3X2. Se recomienda que el formato de las fotografías sea vertical ya que el folleto del que formarían parte las fotografías premiadas tiene dicha orientación. Así mismo deberá identificarse con nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico. Este envío será tramitado por persona ajena al jurado salvaguardando la identidad de los participantes

### **Quinta.- Selección\_**

Se efectuará con las obras recibidas una selección de 45 fotografías que conformarán la exposición fotográfica de las Jornadas Medievales de Ávila y la confección de los folletos divulgativos, siempre haciendo mención de su autor.

A los autores con obra seleccionada, se les comunicará el fallo por correo electrónico, antes del 8 de octubre de 2023, para que puedan participar en la siguiente fase del concurso.

Las obras seleccionadas deberán enviarse antes del 22 de octubre de 2023, en formato papel mate montadas en foam de 1 cm de grosor, con una mancha de imagen de 60 X 40 Cm. Este requisito es necesario para optar a ser premiada y configurar la exposición fotográfica.

Entrega de las fotografías: Registro del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, haciendo constar en el exterior del sobre la leyenda: "Concurso de Fotografía Jornadas Medievales de Ávila 2022", se expedirá recibo de la entrega.

Así mismo los trabajos podrán presentarse también por correo certificado a la siguiente dirección:

Concejalía de Turismo\_ Área Empleo, Industria, Comercio y Turismo.  
Palacio de Los Verdugo\_ Calle Lope Núñez, 4. 05001 Ávila

La firma, en el reverso de cada fotografía, habrá de ser sustituida por un lema o pseudónimo, quedando descalificados aquellos que su nombre sea visible. Los trabajos irán acompañados de un sobre cerrado con el lema o pseudónimo en el exterior, y en el interior del mismo, contendrá el título, nombre



*y apellidos, nacionalidad, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico del autor y una fotocopia del DNI o pasaporte.*

## **Sexta- Jurado y Fallo\_**

### **Composición del Jurado**

*El Ayuntamiento de Ávila, y la Asociación Fotográfica de Ávila, designarán un comité previo para la preselección de las fotografías y un jurado que emitirá su fallo inapelable sobre las obras seleccionadas.*

*Ninguno de los miembros del jurado conocerá la autoría de los concursantes.*

*El jurado del Certamen fotográfico estará formado en número impar de miembros.*

*El Ayuntamiento de Ávila estará representado por el Ilmo. Sr. Alcalde o miembro corporativo en quien delegue, y un concejal de cada uno de los grupos políticos representados en la Corporación.*

*Por parte de AFA, estará representada por su presidente y por las personas que la Asociación designe relacionadas con el mundo de la fotografía, de la comunicación y artes visuales.*

*La reunión que dará fe del veredicto del jurado estará presidida por Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue e integrado por un representante de la AFA y un técnico municipal actuando como secretario del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.*

*El jurado queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación de las bases.*

### **Veredicto del jurado**

*El fallo definitivo e inapelable del concurso tendrá lugar en Ávila antes del día 12 de noviembre de 2023. Será comunicado de forma individualizada a cada autor, además de su publicación en la página web de Ayuntamiento de Ávila, y Afa, así como en las Redes Sociales, y en medios de comunicación.*

*El procedimiento de valoración se hará por la suma de los puntos emitidos individualmente por cada uno de los miembros del jurado. En caso de empate el jurado volverá a valorar las obras fotográficas.*

*En caso de que alguna obra fotográfica premiada fuera posteriormente descalificada por incumplimiento de las bases, el premio o calificación correspondiente pasaría al siguiente clasificado.*



### **Séptima.- Premios:**

Se concederán los siguientes premios a las mejores fotografías, que estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose si fuera necesario, sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas, siendo estos los siguientes:

*Primer Premio, que será portada del folleto y cartel de las Jornadas Medievales 2024, dotado con 600,00 €. En esta fotografía se tendrá que identificar claramente la Ciudad de Ávila, reflejando alguno de sus monumentos más emblemáticos.*

*Menciones especiales a la mejor fotografía de las temáticas sobre:*

- *Inspiración cristiana\_ 180 €*
- *Inspiración judía\_ 180 €*
- *Inspiración árabe\_ 180 €*
- *De animación\_ 180 €*
- *De la muralla como telón de fondo\_ 180 €*

*Dichas menciones tendrán un tratamiento especial en la Exposición fotográfica de las Jornadas Medievales, así como en las publicaciones divulgativas, comunicados de prensa, etc., resaltando la autoría de las mismas.*

### **Octava.- Incompatibilidades para recibir un Premio:**

*La misma persona no podrá ser agraciada con más de un Premio y/o Mención. En el caso de que una misma persona obtenga más de una fotografía premiada, solo tendrá derecho a recibir el Premio de mayor categoría.*

### **Novena.- Exposición de las Fotografías:**

*Las 45 fotografías seleccionadas conformarán la exposición que estará ubicada en el Palacio de los Verdugo, en el mes de septiembre de 2024.*

### **DISPOSICIONES GENERALES**

*Todos los autores por el mero hecho de presentarse a este concurso fotográfico autorizan el uso de sus imágenes y los textos que las acompañan en posibles publicaciones o reproducciones, que hagan referencia a la difusión del propio concurso o los objetivos de promoción turística del Ayuntamiento de Ávila; lo cual no impedirá que los autores conserven sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la ley 11.723 y se responsabilicen del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsables de que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.*



*Se considera que todos los autores inscritos en el presente concurso han leído y aceptan las bases del presente concurso. Además los seleccionados ratifican su acuerdo de cesión de las fotos para los fines establecidos en estas bases.*

*Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas en el concurso.*

*La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en las bases corresponderá únicamente al jurado, quien resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno.*

*Los datos facilitados serán tratados de forma confidencial de conformidad con la Ley de Protección de Datos 15/1999.”*

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

### **3.5.- Bases Concurso de paradas abulenses 2023.**

D<sup>a</sup>. Sonsoles Prieto Hernández expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“XVI Jornadas Medievales “El Mercado de las Tres Culturas” VII CONCURSO DE PARADAS DE ÁVILA 1,2 y 3 de septiembre de 2023**

##### **BASES:**

- 1. Es objeto de este concurso premiar las tres mejores paradas de ciudadanos abulenses que por su ingenio y ambientación medieval, merezcan la consideración del jurado calificador.*
- 2. Tomarán parte en este concurso las paradas de ciudadanos abulenses, participantes en las Jornadas Medievales 2023.*
- 3. La temática de las paradas hará alusión a la época medieval, así como el diseño y los materiales que se empleen. Valorándose la imaginación, la idea... (estética, originalidad, y adecuada conjunción de los artículos comerciales del puesto con la decoración medieval)*



**4. Los premios otorgados por la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila y empresa adjudicataria consistirán en:**

1º 200€

2º 150€

3º 100€

**5. El Jurado Calificador estará presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue e integrado por un representante de cada grupo político con representación en este Ayuntamiento o persona designada al efecto, un máximo de cuatro miembros expertos en la materia elegidos por la Concejalía de Turismo y un técnico municipal de turismo, actuando como Secretario el del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.**

**6. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el día 3 de septiembre; en el Patio del Episcopio a las 12:00 horas; si lo estima conveniente podrá declarar desierto.**

**7. El jurado queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases.**

**8. La celebración del concurso y la modificación de alguna de las bases estará sujeta a lo dispuesto por las autoridades sanitarias en la fecha de celebración del evento.”**

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

**4.- Dación de cuentas.**

**4.1.- Informe sobre Jornadas con Emprendedores C.T.C..**

Se ha hecho llegar a los miembros de la Comisión un informe sobre la jornada con emprendedores que se llevó a cabo en el seno del CTC, y relaciona también otras jornadas realizadas dentro de este proyecto.



## 4.2.- Informe Acciones Promocionales CGPH

También se ha facilitado a los miembros de la Comisión un informe donde se relacionan las acciones promocionales que se han llevado a cabo en lo que llevamos del año 2023, dentro del Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

## 5.- Asuntos de la Presidencia

Se relacionan los Ruegos y preguntas emitidos por los grupos políticos en las sesiones de Junta de Gobierno Local.

### Sesión celebrada por la Junta De Gobierno Local el día 20 de abril de 2023

- Por el grupo Municipal PP.-
  - **Pregunta:** ¿Qué supone el que se haya presentado por terceros un recurso ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León en relación con el pliego del mercado medieval?. **Respuesta:** Significa que debemos esperar el veredicto de dicho tribunal para continuar con el proceso de adjudicación del contrato.

### Sesión celebrada por la Junta De Gobierno Local el día 27 de abril de 2023

- Por el grupo Municipal PSOE.-
  - **Pregunta:** Por parte de la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán se ha ofrecido la donación al Ayuntamiento de una colección de pinturas del autor Díaz Castilla y se pregunta si ha sido aceptada y en ese caso cuál es el destino que tiene previsto darse a la misma. **Respuesta:** la donación ha sido aceptada, se ha suscrito convenio el pasado lunes día 8 de mayo y la obra se expondrá en el corredor superior de este palacio de los Verdugo.

Doña Eva Arias interviene para preguntar sobre la ubicación de los cuadros ya que, si su ubicación va a ser en la segunda planta del Palacio de los Verdugo, el cambiar el carácter provisional de las exposiciones que hasta ahora se vienen exponiendo por una exposición fija puede ser contraproducente. Doña Sonsoles Prieto comenta que se habló y estudió cual podría ser la mejor ubicación y llegaron a la conclusión que uno de los frontales de la segunda planta va a ir dirigido a la exposición fija y va a convivir con otras exposiciones temporales, recibiendo también el visto bueno del propio artista.



## Sesión celebrada por la Junta De Gobierno Local el día 11 de mayo de 2023

- Por el Grupo Municipal PP.-

- **Pregunta:** Las pegatinas en Braille de los paneles turísticos están borrosas o despegadas en varios de ellos, rogamos subsanarlo.  
**Respuesta:** Las pegatinas en braille han sido sustituidas por placas con relieve. Agradecemos si detectan alguna incidencia, los lo comuniquen por mail al área de turismo, para darlo solución a la máxima brevedad.

### 6.- Ruegos y preguntas.

a.- Por Don Josué Aldudo Batalla se formularon los siguientes:

- Comenta que con relación a la compañía de comercio que se está desarrollando en este momento, le han llegado comentarios de varios establecimientos que aún no han recibido las bolsas. Doña Sonsoles Prieto indica que por favor se le informe si hay algún establecimiento en esta situación para gestionarlo lo antes posible.

b.- Por Doña Eva Arias se formularon los siguientes:

- Traslada el malestar de los comerciantes de la Zona Sur por el comienzo de las obras sin que se les haya avisado con antelación suficiente. Don Juan Carlos Corbacho señala que se mantuvo una reunión con ellos en el día de ayer en el que se les explicó que se iba a hacer y cómo iba a quedar todo tras las obras.
- Con relación al Pliego del Mercado Medieval, señala que hay cuatro empresas que se han presentación y pregunta si ya se sabe cuál es la empresa adjudicataria. **Respuesta:** como se ha señalado anteriormente, se ha presentado un nuevo recurso ante el Tribunal de Recursos Contractuales de CyL y se está pendiente de la sentencia para poder realizar la adjudicación.
- Con relación a las campañas de comercio, pide se plantee la realización de otro tipo de campañas cuya repercusión económica sea mayor tanto para el comercio como para la ciudadanía abulense.
- Se interesa por saber cuáles son los espacios turísticos con acceso gratuito a Internet. **Respuesta:** la zona de mapeado de acceso gratuito no lo conoce de manera exacta pero se le puede preguntar al técnico de Nuevas Tecnologías.



- Señala que han visto un acuerdo de JGL sobre la cesión de terrenos a la JCyL en Vicolozano, **Pregunta** si se trata de un compromiso firme y si se les puede hacer llegar una copia del convenio firmado si lo hay. Don Juan Carlos Corbacho responde que se ha firmado un convenio y se les puede facilitar.
- Con relación al Mercado Medieval, pregunta si se han subsanado los aspectos pendientes de complementar. **Respuesta:** se está trabajando en ello desde el Área de Turismo.
- **Pregunta** si se ha valorado qué hacer con los restos arqueológicos encontrados en la Plaza Ajates con motivo de las obras. Don Juan Carlos Corbacho comenta que están valorando qué hacer (o bien protegerlas y volver a cubrirlas o ponerlas en valor lo que conlleva una carga económica importante). Doña Eva Arias pide que si se ponen en valor se cuiden.
- Pide de nuevo que se siga con las reivindicaciones ante la Junta de Castilla y León con el tema de la Subestación eléctrica

c.- Por Doña Inmaculada Pose Parra se formularon los siguientes:

- Con relación al evento “Callejeando Food Fest” que se llevó a cabo este fin de semana, han visto quejas reflejadas por RRSS por parte de personas celíacas que no han podido consumir en este evento, cuando se había anunciado que sí se tendría algún espacio para ello. Piden se tenga en cuenta para posteriores ocasiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las once horas y cincuenta y cuatro minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Ávila, 16 de mayo de 2023

La Secretaria Actal. de la  
Comisión.,  
(Firmado digitalmente)

VºBº  
El/La Presidente,  
(Firmado digitalmente)